

Restauración de la ermita de la Virgen de la Huerta de Fréscano (Zaragoza) a Carcavillas Constructores, S. L. en la cantidad de 18.727.689 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 18.916.857 pesetas. Representa un coeficiente del 1 %.

Cubrimiento y consolidación del Yacimiento Arqueológico Cabezo de las Minas en Botorrita (Zaragoza) a Construcciones Urcayo, S. A. en la cantidad de 64.910.398 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 75.930.383 pesetas. Representa un coeficiente del 14,51 %.

Acondicionamiento de una planta de la Casa Consistorial de Undués de Lerda (Zaragoza) para albergue del Camino de Santiago a don Juan Luis Machín Garín en la cantidad de 11.078.434 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 11.078.434 pesetas.

Restauración de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor en Tamarite de Litera (Huesca) a Arpimar, S. C. en la cantidad de 14.483.526 pesetas; siendo el presupuesto de licitación de 14.483.526 pesetas.

Infraestructuras, 1ª fase, del Monasterio de Rueda en Sástago (Zaragoza) a Construcciones Rubio Morte, S. A. en la cantidad de 18.412.249 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 20.687.920 pesetas. Representa un coeficiente del 11 %.

Redacción del anteproyecto de un plan general de conservación y protección del yacimiento arqueológico de la Malena en Azuara (Zaragoza) al equipo multidisciplinar integrado por las siguientes personas: Don Fernando Aguerri Martínez y don Javier Ibarquien Soler (arquitectos); doña María Luisa de Sus Jiménez y don Jesús A. Pérez Casas (arqueólogos) y don José A. Minguell Cormán (restaurador) en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Protección y consolidación del yacimiento paleontológico de los Corrales de Pelejón en Galve (Teruel) a Construcciones Mizar, S. A. en la cantidad de 1.734.269 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 1.734.269 pesetas.

El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romeo y Aznar.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña María Luisa Longares Gabarre, la resolución del expediente número 50.384/91.

Desconociéndose el actual paradero de doña María Luisa Longares Gabarre, con comercio de pescadería sito en calle Tulipán angular Osa Menor, número 42 de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.384/91, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

La entidad interesada tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de cinco mil (5.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que las

normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado recurso de alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don José J. Sebastián Sánchez, la resolución del expediente número 50.372/91.

Desconociéndose el actual paradero de don José J. Sebastián Sánchez, con establecimiento de cafetería «Elyss», sito en calle Unceta, número 26 de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.372/91, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

La entidad interesada tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de quince mil (15.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado recurso de alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don Carlos Rodrigo Gil, la resolución del expediente número 50.368/91.

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Rodrigo Gil, con establecimiento de bar restaurante «Los Goyos», sito en calle San Vicente de Paúl, número 29, de esta capital, por el presente se comunica que en el expediente número 50.368/91, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3 (BOA número 14 del 19) habiendo sido tramitado y notificado dicho procedimiento.

La entidad interesada tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de cincuenta mil (50.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos